

Oficina de Atención a Víctimas de Violencia del IML ha atendido a 244 víctimas

viernes, 20 de febrero de 2015

Escrito por Herenia García

La Oficina de Atención a Víctimas de Violencia (Ofavv), del Instituto de Medicina Legal (IML), ha atendido a un total de 244 víctimas, desde su creación en el mes de Junio del año 2012, informó la responsable de esta instancia, licenciada Isabel Drever.



La Corte Suprema de Justicia fortaleció el Instituto de Medicina Legal con la creación de la Oficina de Atención a víctimas de violencia.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) fortaleció el Instituto de Medicina Legal con la creación de la Oficina de Atención a víctimas de violencia (Ofavv), en cumplimiento de la Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres (Ley 779).

La creación de la Oficina se dió dentro del marco del Modelo de Atención Médico Legal Integral, gracias al destacado interés del director general del IML, doctor Zacarías Duarte Castellón y el apoyo permanente de la doctora Alba Luz Ramos Vanegas, presidenta del Poder Judicial.

La licenciada Drever explicó que la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia desde su funcionamiento hasta la fecha ha atendido a 244 víctimas, tanto mujeres,

niñas, niños y adolescentes, siendo poco frecuente la atención de los varones.

“Perseguimos contribuir a la restauración de la salud mental y física, mediante la interacción con otras instituciones públicas y con la sociedad civil, para la construcción de una cultura que propicie el ejercicio igualitario del derecho a una vida libre de violencia y combata la impunidad”, dijo la licenciada Drever.

“Con el intercambio de experiencia con los organismos de la sociedad civil, se obtuvo como resultado que la denuncia de un delito de violencia no implica que la usuaria haya salido del círculo de la violencia y que hacen falta mayores recursos humanos y materiales para poder abarcar el trabajo de campo que es necesario realizar desde los organismos de la sociedad civil”, manifestó la psicóloga del IML.

Ésta oficina es una instancia del IML que coordina con otras instituciones del Estado, comunidad, organismos y sociedad civil, para facilitar el acceso a los servicios de salud, empoderamiento, acompañamiento, asesoría, reinserción y reparación del daño; así como proteger a las mujeres, niñas, niños y adolescentes sobrevivientes de violencia, explicó la licenciada Drever.

Cabe señalar que la Ofavv contribuye a la aplicación de justicia igualitaria para mujeres y hombres, donde se acompaña, apoya, brinda seguimiento a las víctimas de manera integral; siendo su objetivo principal contribuir a la disminución de la victimización secundaria.

Ruta de atención

La funcionaria expresó que las víctimas son remitidas a la Ofavv en caso que el perito forense considere que el usuario debe tener una atención especializada (intervención en crisis, emergencia psiquiátrica y/o tratamiento psicológico posterior a su evaluación, así como asesoramiento jurídico).

“Una vez estando en el sitio se le informa a la víctima sobre sus derechos, se le da seguimiento a las medidas de protección solicitadas por el forense, se coordina el apoyo psicológico/psiquiátrico y asesoramiento jurídico a la víctima”, dijo la responsable de la Ofavv.

“Igualmente se le informa y orienta sobre los servicios comunales, sociales y gubernamentales de apoyo a las víctimas de violencia. Se solicita a la policía custodiar a la víctima en situación de alto riesgo, o se coordina con los organismos que albergan a usuarias en dicha situación. Hasta el momento, se ha coordinado esfuerzos para la atención a las usuarias con 25 organismos de la sociedad civil y gubernamentales”, finalizó la Licenciada Drever.